



Sobre el servicio jurídico ampliado

La Asociación/Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI, en colaboración con García-Pi Abogados Asociados, despacho fundador de AELEX, ofrece a sus profesionales una propuesta de Prestación de Servicios Jurídicos.

La Junta Directiva de nuestras Corporaciones, sensible a las necesidades de nuestro colectivo y en su afán por ofrecer una amplia gama de actividades y servicios comunes de interés para los profesionales, ha decidido complementar la Asesoría Jurídica que la Asociación/Colegio tiene concertado con García-Pi Abogados Asociados en temas laborales y en ejercicio libre de la profesión (ASESORÍA JURÍDICA PROFESIONAL) con esta propuesta de prestación de Servicios Jurídicos.

El alcance de los servicios jurídicos que se ofrecen es muy amplio y en unas condiciones ventajosas frente a la oferta estándar de mercado (Precio actual: 21,18 euros/trimestre-IVA incluido).

Además ahora, también pueden darse de alta en este servicio tus familiares directos. Si estás interesado en ello tienes que hacernos llegar al correo serviciojuridico@icai.es los datos de nombre y apellidos, NIF, dirección postal y electrónica, teléfono de contacto, relación familiar y datos de la cuenta corriente donde quiere que se carguen los recibos.

[FORMULARIO PARA INSCRIBIRSE AL SERVICIO JURÍDICO AMPLIADO, AQUÍ](#)

Prestaciones: (previa suscripción):

Este es el alcance y descripción de los nuevos servicios que se ofrecen al colectivo con cargo a los ingenieros: Reuniones y consultas con los ingenieros, tanto telefónicas, presenciales, como por correo electrónico, con examen de documentos aportados y con redacción de los que constan en relación con las materias siguientes y que, de forma concreta, enumeramos:

DERECHO CIVIL

- Arrendamientos de vivienda.
- Arrendamientos para uso distinto del de vivienda.
- Compraventa de vivienda.
- Comunidades vecinales (propiedad horizontal).
- Matrimonial.
- Herencias.
- Menores e incapacitados.



DERECHO MERCANTIL

- La constitución de sociedades mercantiles.
- Requisitos: certificación de denominación y certificado bancario.
- Sobre los Estatutos: contenido mínimo, cláusulas prohibidas.
- Administradores y su responsabilidad.
- Juntas generales, requisitos para la adopción de acuerdos.
- Impugnaciones de acuerdos sociales.

CONSUMO:

- Derechos del consumidor.
- Defecto del producto.
- Reclamaciones a bancos.
- Protección de datos personales.
- Telecompra.
- Responsabilidad civil por daños a terceros.
- Daños de origen no contractual.
- Reclamación por incumplimiento de contrato de servicios.

DERECHO PENAL

- Delitos o faltas que le afecten, ya sea como denunciante/acusación particular/querellante, ya sea como imputado.

DERECHO FISCAL

- Derechos y garantías.

TRIBUTOS:

- Sanciones tributarias.



DERECHO ADMINISTRATIVO

- Procedimiento administrativo. Asesoramiento general en la tramitación de expedientes administrativos.

AUTOMÓVIL

- Formalidades administrativas.
- Compañías aseguradoras.
- Accidentes de tráfico.
- Fiscalidad.

REVISIÓN Y REDACCIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Contratos de arrendamiento, señal y aval bancario.
- Cartas de reclamación entre arrendadores-arrendatarios: por falta de pago, por subarriendo inconsentido, por obras no autorizadas.
- Contratos de señal y compraventa, con examen de antecedentes del Registro de la Propiedad.
- Cartas de reclamación por retrasos en la entrega de la vivienda o por defectos o vicios ocultos en la vivienda entregada.
- Revisión previa a la firma de minuta preparatoria de la escritura de compraventa.
- Cartas de reclamación a la comunidad o a otros propietarios por la realización de actividades molestas, insalubres o peligrosas (ruidos, humos).
- Carta al presidente de la comunidad solicitando la inclusión de un determinado punto en el orden del día de una junta o su oposición a un acuerdo tomado en junta de propietarios.
- Carta al secretario de la comunidad solicitando documentación de la comunidad (estatutos, normas de régimen interno, acta de alguna junta).
- Cartas de reclamación por cobros indebidos o por incumplimiento de contrato o de los periodos de garantía a: empresa constructora o promotora, empresas de reformas, talleres de reparación de vehículos, concesionarios de vehículos.
- Cartas de reclamación a bancos por cobro de comisiones indebidas, por incumplimiento de contrato, cláusulas abusivas.
- Cartas de reclamación por adquisición de bienes por telecompra.



- Cartas de reclamación por adquisición de bienes por telecompra.
- Escrito de alegaciones frente a una sanción administrativa por no tener licencia para el cerramiento de una terraza o por la realización de obra mayor en la vivienda.
- Recurso contra la notificación de embargo en los bienes o cuentas bancarias.
- Recurso contra procedimiento de apremio por una deuda impagada.
- Recursos frente a una sanción administrativa (reposición y alzada).
- Reclamación económico-administrativa de una deuda tributaria.